



65635



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000676

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario *Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil* el 18 de enero de 2017 con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0091-M de 22 de enero del 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** por la de **MARURI-GREY S.A.** y la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida, en lo referente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0091-M de 22 de enero de 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por *tres días consecutivos*, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

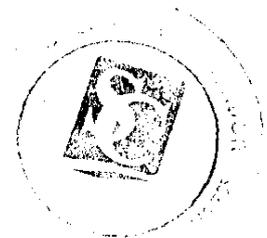
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. *Cumplido sentarán razón de lo actuado.*

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **22 de enero del 2019.**

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

DOS/AMR/AMC
Exp. No. 65635
Trámite # 2663-0041-19



Nº TRÁMITE: 2663-0041-19
DOCUMENTO: RESOLUCIÓN

14 FEB 2019 14:41

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.932
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2019.00000676, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, el **22 de enero del 2019**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD** por la de **MARURI-GREY S.A., Reforma y codificación de Estatutos**, de fojas **10.185 a 10.208**, Registro Mercantil número **882**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8932



Guayaquil, 06 de marzo de 2019

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0556019

18

18 NOV 1959

n